

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8587 *Resolución de 23 de julio de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Deportes.-2014. Santander, Sede Mundial Vela Olímpica», «Efémérides.-2014», «Patrimonio Nacional.-2014» y «Personajes.-2014».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Deportes.-2014. Santander, Sede Mundial Vela Olímpica», «Efémérides.-2014», «Patrimonio Nacional.-2014» y «Personajes.-2014».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de correo denominadas «Deportes.-2014. Santander, Sede Mundial Vela Olímpica», «Efémérides.-2014», «Patrimonio Nacional.-2014» y «Personajes.-2014».

Segundo. *Características.*

«Deportes.-2014. Santander, Sede Mundial Vela Olímpica».

Dentro de la serie denominada «Deportes», el día 1 de septiembre de 2014 se emitirá un sello de correo dedicado a «Santander, Sede Mundial de Vela Olímpica 2014».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,92 euros.
- Tirada: 220.000 sellos.

«Efémérides.-2014».

Dentro de la serie denominada «Efémérides», el día 10 de septiembre de 2014 se emitirán dos sellos de correo conmemorativos, dedicados, respectivamente, al «Segundo Centenario de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo 1814-2014», creada por el rey Fernando VII al terminar la Guerra de la Independencia, como distinción militar que recompensa la constancia en el servicio y la intachable conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, y al «Cincuentenario de la Creación del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)», principal centro docente militar conjunto de las Fuerzas Armadas españolas.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset engomado.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal) y 28,8 × 40,9 mm (vertical), respectivamente.
- Efectos en pliego: 25 sellos de cada motivo.
- Valor postal de cada sello: 0,76 euros.
- Tirada: 220.000 sellos de cada motivo.

«Patrimonio Nacional.–2014».

El día 18 de septiembre de 2014 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Patrimonio Nacional», dedicada a «Tapices». La serie se presenta en formato de hoja bloque con un sello, donde se reproduce el tapiz «Muerte de Dido», realizado en el siglo XVII.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calcografía + Huecograbado.
- Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
- Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm (horizontal).
- Formato de la hoja bloque: 144 × 115 mm (horizontal).
- Valor postal del sello: 3,15 euros.
- Tirada: 250.000 hojas bloque.

«Personajes.–2014».

Dentro de la serie denominada «Personajes», el día 25 de septiembre de 2014 se emitirá un sello de correo dedicado a «Juan Pablo II», canonizado el 27 de abril de 2014. En el sello se reproduce una imagen del Santo Padre, junto con la bandera del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 0,92 euros.
- Tirada: 250.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas cuatro series se iniciará el 1, 10, 18 y 25 de septiembre de 2014, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las cuatro series cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como

para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 23 de julio de 2014.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–
La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.